



**RESOLUCIÓN NÚMERO 113 DE 2011
(Septiembre 16 DE 2011)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE Y SIN INTERRUPCION EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER
En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por invitación pública de Menor Cuantía, cuyo objeto es “CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE Y SIN INTERRUPCION EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.
3. Que se surtió el proceso de Invitación Pública No 020 de 2011 siguiendo lo contemplado en el Manual de Contratación de la ESE HLP, declarándose desierta según resolución 112 de 2011, por lo cual es necesario publicar nuevamente el proceso de contratación correspondiente.
4. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Invitación Pública en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en LA Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
5. Que los documentos del proceso por Invitación Pública estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
7. Que para la presente Invitación Pública se cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$45.550.000^{oo})** con cargo al numeral, 032191-02 denominado VIGILANCIA Y ASEO del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 11-00519 de fecha Septiembre 15 de 2011 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE Y SIN INTERRUPCION EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta, a al dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2011.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

DENNYS MARIA GUALDRON HERRERA
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA (E)